



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10491

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por el Sr. Matías Gentina a favor de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de dos fracciones de terreno: una de 6.366,89 m² que será destinada a calles y pasajes, y la otra de 3.831,99 m² para espacio verde de acuerdo a plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Agrimensor Natalio Waibsnader que corre a fojas 45 y 46 del expediente N° 8.238-G-97 Vs.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas presentadas en expediente N° 8.238-G-97 Vs., glosado al expediente N° 1.116-W-96 Vs., constituyendo servidumbre de no construir en las superficies con destino de ochava, según lo dispuesto en Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de setiembre de 1999.-

Presidente: Arq. Alberto Hammerly

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez